



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario

N° 093-2023-CU-UNAP

Iquitos, 7 de julio de 2023

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, de fecha 7 de julio de 2023, se resuelve conformar la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de un (01) año, que comprende del 6 de julio de 2023 al 6 de julio de 2024, de conformidad con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP;

Que, es necesario rectificar los alcances del dispositivo legal mencionado, precisando que debe decir: presidente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, don Ernesto Dávila Munarriz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en vez de asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP; y,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, de fecha 7 de julio de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

“Ernesto Dávila Munarriz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas...”

Debe Decir: ....

“Ernesto Dávila Munarriz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
PRESIDENTE (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU, R, VRAC, VRINV, EPG, FACEN, FDCP, DGA, OPP, URRHH, Legajo, Int., SG., Arch(2)  
mpc